



AYUNTAMIENTO DE  
**AYORA**

## **CONCURSO DE CARTELES 2018**

### **1ª. OBJETO DEL CONCURSO**

El objeto del concurso es la realización de un cartel cuyo tema esté relacionado con El Primer Corte de la Miel 2019, para su uso como imagen promocional del evento.

### **2ª. CATEGORIAS**

Se establece una única categoría.

### **3ª CONDICIONES DE LAS OBRAS**

Las obras deberán tener la condición de ser trabajos originales e inéditos y no suponer en todo o en parte del trabajo una copia, plagio, recreación o variación de obras, de fotografías, de carteles, de pinturas, publicadas de otros artistas en cualquier modalidad.

### **4ª. PLAZO DE PRESENTACION**

El plazo improrrogable para la presentación de las obras se abrirá el **15 de junio** y concluirá a las **14:00 horas del 31 de agosto**. Las obras deberán presentarse o enviarse al Ayuntamiento de Ayora, Calle Marquesa de Zenete N°60. 46620 Ayora (Valencia).

### **5ªCONDICIONES DE LA PRESENTACION**

La presentación de los trabajos se realizará en soporte digital, formato de tipo imagen en jpg o tiff, modo cmyk, 300 ppp y sangría de 3 mm. por lado, y formato vectorial. El archivo fuente debe presentarse en photoshop, illustrator, GIMP, Inkscape u otros.

En el Cartel deberá figurar el siguiente texto:

- **XIX EDICIÓN - EL PRIMER CORTE DE LA MIEL- AYORA**
- **Del 11 al 13 de 2019,**
- El **escudo oficial municipal** de Ayora,
- El logo que la acredita como de Interés Turístico Autonómico, que podrá ser solicitado por correo electrónico a [informatica@ayora.es](mailto:informatica@ayora.es).
- Serán presentados sin firma del autor/a.



- El procedimiento para la ejecución de las obras será libre.
- El cartel deberá acompañarse de un sobre cerrado en cuyo exterior figure el título de la obra presentada. En su interior se incluirán por escrito los datos personales del autor/a: nombre, apellidos, domicilio, teléfono, dirección de correo electrónico, fotocopia del D.N.I, edad, y declaración firmada, según el modelo Anexo I que recoge estas bases.
- Cada autor/a podrá presentar cuantas obras considere.
- Adjuntar Cartel en Soporte digital formato vectorial.

## 6ª PREMIOS

Los carteles presentados **en una única categoría**, optarán a un único premio dotado con **350 €** cuya financiación se hará con cargo a la partida FERIA DE LA MIEL del Presupuesto General del Ayuntamiento. A esta cantidad se le aplicará la retención que proceda en concepto de IRPF.

## 7ª EL JURADO

La composición del Jurado será la siguiente:

- Presidente. Alcalde- Presidente del MI Ayuntamiento de Ayora
- Vocales:
  - o Los concejales/as de Turismo, Cultura y Festejos.
  - o El Técnico de cultura
  - o Un miembro de alguna asociación cultural o artística o graduado en Bellas Artes.

### Fallo del Jurado:

El fallo del jurado se hará público antes del **día 14 de Octubre de 2018, coincidiendo con el acto de clausura de la Feria de la Miel**. El jurado se reserva la posibilidad de declarar desierto el Concurso.

## 8ª.- PROPIEDAD DE LOS DERECHOS ECONOMICOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LAS OBRAS PREMIADAS

Mediante el pago de los premios el Ayuntamiento de Ayora/Valencia adquiere los carteles ganadores y el autor/a o autores/as premiados/as otorgan al Ayuntamiento de Ayora/Valencia la propiedad en exclusiva de todos los derechos económicos de propiedad intelectual inherentes a la obra premiada, y podrá libremente proceder a cualquier forma de explotación del cartel tales como la reproducción, distribución comunicación pública o transformación durante el plazo señalados por el artículo 26 del Texto Refundido de la Ley de propiedad Intelectual, teniendo derecho a expresar la obra por cualquier medio o soporte tangible o intangible, comprendiendo todas y cada una de las modalidades de explotación, incluyéndose los derechos de reproducción en



cualquier soporte o formato, así como los derechos de distribución y comunicación pública de la obra para su explotación comercial.

Queda expresamente incluida la emisión y transmisión on- line de las obras y su puesta a disposición a través de las redes digitales.

Igualmente el Ayuntamiento podrá explotar el cartel reproducido sobre cualquier soporte de merchandising, bien directamente o bien autorizando a un tercero la explotación.

### **9ª.- EXPOSICION DE LOS CARTELES PRESENTADOS:**

El Ayuntamiento de Ayora se reserva el derecho de organizar una exposición con todos o parte de los carteles presentados.

### **10ª.- RECURSOS**

- La participación en el concurso supone la plena aceptación de las presentes bases.
- Contra estas bases y las resoluciones administrativas que se adopten en ejecución de las mismas podrán interponerse, potestativamente, los siguientes recursos:
- Recurso de reposición ante el órgano municipal autor del acto administrativo en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la notificación o, en su caso publicación del acto que se recurra.
- Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Valencia en el plazo del mes siguiente a la notificación o publicación del acto que se recurra.
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia en el plazo de dos meses. Este plazo se computará a partir del día siguiente a la notificación o publicación del acto que se recurra.